cuestión UIT-R 236/4

Criterios de interferencia y métodos de cálculo para  
el servicio fijo por satélite

(1995)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que se ha solicitado a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), teniendo en cuenta las actividades que debe llevar a cabo descritas en los Artículos **9** y **11** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), que calcule la interferencia potencial entre redes de todo tipo del servicio fijo por satélite (SFS) y compare los resultados de dichos cálculos con los criterios adecuados;

*b)* que la BR ha solicitado orientaciones a la Comisión de Estudio 4 sobre los métodos que deben utilizarse para calcular la interferencia en el SFS y sobre los criterios que deben emplearse para las comparaciones;

*c)* que la BR ha realizado una solicitud similar al Grupo de Trabajo 4‑9S sobre la interferencia entre redes del SFS y redes del servicio fijo;

*d)* que sería conveniente que la BR contase con un solo documento, lo más conciso posible, que contenga los métodos de cálculo y los criterios aplicables a todas las combinaciones de tipos de portadoras del SFS interferentes y víctimas;

*e)* que actualmente en las Recomendaciones del UIT‑R figuran los criterios de interferencia y los métodos de cálculo para la mayoría de las combinaciones de tipos de portadoras del SFS, pero no para todas;

*f)* que en la Recomendación UIT‑R S.741 se resumen actualmente la mayoría de los criterios de interferencia y métodos de cálculo disponibles para el SFS, pero no todos;

*g)* que en la Recomendación UIT-R S.1150 aparecen directrices sobre las circunstancias en las que puede considerarse despreciable la probabilidad de que aparezca interferencia perjudicial entre portadoras del SFS,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Qué combinaciones de tipos de portadoras del SFS interferentes y víctimas contempladas por otros textos del UIT‑R sobre criterios y métodos de cálculo de interferencia no están incluidas en la Recomendación UIT‑R S.741?

2¿En qué medida recoge la Recomendación UIT‑R S.741 los criterios y métodos de cálculo de interferencia en el SFS que aparecen en otros textos de la Comisión de Estudio 4 de manera que la BR pueda utilizarlos sin necesidad de tener que referirse a dichos textos?

3¿Qué combinaciones de portadoras del SFS interferentes y víctimas no están contempladas actualmente por los textos de la Comisión de Estudio 4 donde se describen los criterios de interferencia y/o los métodos de cálculo y cuáles son los criterios y métodos de cálculo más adecuados para dichas combinaciones?

4¿Cuál debe ser la estructura y el carácter de un documento único, elaborado para su utilización por la BR a fin de que lleve a cabo las tareas descritas en los Artículos **9** y **11** del RR, que contenga los resultados del *decide* 3?

decide también

1 que los resultados de estos estudios deben ser:

a) una actualización de la Recomendación UIT-R S.741 con respecto a los *decide* 1 y 2, y

b) las respuestas a las preguntas de los *decide* 3 y 4 según se elaboren criterios y cálculos adicionales en el curso normal del trabajo de la Comisión de Estudio 4;

2que dichos estudios se terminen en 2027 como muy tarde.

Categoría: S2